

Análisis de las normativas institucionales que regulan las propuestas pedagógicas virtuales a partir del COVID-19 en el nivel superior

Analysis of the institutional regulations governing virtual pedagogical proposals in the context of COVID-19 at Higher Education

Sofía Magalí Soto Cabrera¹, Marcelo Alejandro Alegre² y Patricia Belén Demuth Mercado³

¹Universidad Nacional del Nordeste (sotocabrerassofia97@gmail.com), ²Universidad Nacional del Nordeste (marcelo.alegre@comunidad.unne.edu.ar), ³Universidad Nacional del Nordeste (Patriciademuth@hotmail.com)

Cómo citar este artículo:

Soto Cabrera, S. M., Alegre, M. A., & Demuth Mercado, P. B., (2025). Análisis de las normativas institucionales que regulan las propuestas pedagógicas virtuales a partir del COVID-19 en el nivel superior. *Educación y ciencia*, 14(64), 180-193. <https://doi.org/10.32776/EyC.v14i64.864>

Recibido: 14 de octubre de 2025 | Aceptado: 6 de diciembre de 2025 | Publicado: 29 de diciembre de 2025

Resumen

El artículo tiene como objetivo analizar las normativas institucionales que regulan las propuestas pedagógicas virtuales en la Universidad Nacional del Nordeste, particularmente en la Facultad de Humanidades, a partir del contexto del COVID-19 y posterior a la pandemia. Desde un enfoque cualitativo y mediante la estrategia de análisis documental, se revisaron resoluciones del Consejo Superior, del Consejo Directivo y el Régimen Pedagógico. Los resultados muestran que la virtualización, inicialmente concebida como respuesta de emergencia, generó tensiones normativas y pedagógicas, pero también impulsó procesos de innovación que derivaron en la consolidación de programas institucionales hacia la bimodalidad.

Palabras clave: docencia universitaria; entornos virtuales de aprendizajes; evaluación; TIC; normativas institucionales

Abstract

The article aims to analyze the institutional regulations governing virtual pedagogical proposals at the National University of the Northeast, particularly in the Faculty of Humanities, during the COVID-19 pandemic. Adopting a qualitative approach and employing documentary analysis, the study reviewed resolutions from the University Council, the Faculty Council, and the Pedagogical Regulation. The results reveal that virtualization, initially conceived as an emergency response, generated normative and pedagogical tensions but also fostered innovation processes that ultimately led to the consolidation of institutional programs oriented toward bimodality.

Keywords: university teaching; virtual learning environments; assessment; ICT (Information and Communication Technologies); institutional regulations

Introducción

La irrupción de la pandemia de COVID-19 generó transformaciones profundas en la educación superior, obligando a las universidades a replantear, en tiempos muy acotados, los marcos normativos y pedagógicos que regulaban la enseñanza presencial.

En la Universidad Nacional del Nordeste, este escenario implicó un pasaje forzado desde un modelo fuertemente arraigado en la presencialidad hacia modalidades virtuales que, si bien contaban con distintos antecedentes institucionales, ocupaban hasta entonces un rol secundario en las carreras de grado y pregrado. Con la llegada de la pandemia, estos entornos se transformaron en el principal espacio para sostener la enseñanza permitiendo visibilizar aspectos que tienen que ver con la potencialidad de las tecnologías digitales como las limitaciones en la formación docente y la normativa vigente. Es así que teniendo en cuenta este marco, en la Facultad de Humanidades, como punto de partida para normativizar las prácticas pedagógicas, se presentaron Resoluciones que dieron encuadre pedagógico y normativo para los exámenes finales a distancia (Resolución 137/20 C.D.) A su vez, se presentaron Resoluciones que autorizaron el dictado virtual del segundo cuatrimestre (Resolución 152/20 C.D.) entre otras, que permitieron acompañar y orientar este proceso. Es por ello que el presente artículo, tiene como objetivo analizar las normativas institucionales que regularon las propuestas pedagógicas virtuales en la UNNE a partir, durante y posterior a la pandemia, haciendo foco en la Facultad de Humanidades.

Este trabajo se enmarca en un enfoque cualitativo y adopta como estrategia el análisis documental. Este abordaje metodológico posibilitó comprender de qué manera las instituciones universitarias respondieron normativamente a la emergencia sanitaria y cómo esas resoluciones habilitaron, al mismo tiempo, nuevas formas de organización pedagógica.

Asimismo, el trabajo se nutre de un análisis bibliográfico que recupera aportes teóricos sobre educación a distancia, enseñanza remota de emergencia y virtualización de la enseñanza superior, lo que permitió situar los hallazgos locales en diálogo con discusiones nacionales e internacionales y locales. Los resultados preliminares indican que, si bien la virtualización surgió como respuesta de emergencia, constituyó un punto de inflexión para repensar el rol de la tecnología en la universidad y derivó en la consolidación del programa “Hacia la Bimodalidad en la UNNE”.

La situación de la pandemia como punto de partida para normativizar las prácticas pedagógicas virtuales en la universidad

La situación de la pandemia COVID-19 trajo como consecuencia que muchas universidades se replanteen en un tiempo sumamente acotado, los marcos normativos que regían las prácticas pedagógicas. En la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), este desafío implicó una transformación urgente, el pasaje de un modelo fuertemente arraigado en la presencialidad, poniéndose en tensión esta estructura, hacia modalidades de enseñanzas remotas.

En este sentido es importante mencionar que, antes de la emergencia sanitaria, las aulas virtuales en la Facultad de Humanidades ocupaban un rol secundario, no habían sido concebidas como núcleo central para el dictado de carreras de grado y posgrado por

lo que su implementación se circunscribe, en la mayoría de los casos, al uso del aula virtual (MOODLE) como repositorio de materiales, bibliografías, entre otros. Es así que la utilización de las aulas virtuales, dentro de las asignaturas, eran implementadas como un espacio complementario a las clases presenciales.

Asimismo, en relación con este proceso, un aspecto crítico que emergió fue la formación del cuerpo docente de la Facultad de Humanidades, debido a que no contaban con formación específica en el uso de entornos virtuales ni en competencias digitales para el diseño de propuestas pedagógicas mediadas por tecnologías.

Esto generó tensiones entre la necesidad de sostener la continuidad pedagógica y las limitaciones en el dominio de herramientas que permitieran garantizar interacciones significativas y procesos de evaluación adecuados. Como señalan Maggio (2022) “estas experiencias de rediseño toman la pandemia como cristal para mirar las posibilidades que ofrece una enseñanza universitaria que supera condiciones establecidas para formas presenciales concebidas hace décadas” (p. 65).

En este contexto, el presente artículo se propone realizar un análisis de las normativas institucionales que regulan las propuestas pedagógicas virtuales, a partir del contexto de COVID-19 y posterior al mismo, en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.

Algunos antecedentes que orientan la construcción del objeto de estudio

En el artículo de investigación denominado “Calidad educativa en educación superior en tiempo de pandemia por el COVID -19”, los autores Malpica Rodriguez, Cruz Morales y Gálvez-Suárez (2022) analizaron los desafíos que enfrentó la educación superior durante la pandemia de COVID-19, este estudio de revisión bibliográfica destaca que, si bien la educación virtual ya contaba con un marco legal y normativo previo a la emergencia sanitaria, particularmente en posgrados y formación de adultos, la transición forzada hacia la virtualidad puso en evidencia múltiples tensiones vinculadas a la calidad educativa. Entre los principales hallazgos se señalan dos dificultades recurrentes. Por un lado, las brechas digitales, expresadas en la falta de conectividad y recursos tecnológicos adecuados para estudiantes de distintos contextos sociales; por otro, las limitaciones en las competencias digitales de los docentes, quienes debieron adaptarse rápidamente a entornos virtuales, muchas veces sin la formación y el apoyo necesario.

A su vez, teniendo presente el análisis internacional recuperamos otro estudio titulado “Gestión universitaria en tiempos de pandemia por COVID-19: análisis del sector de la educación superior en Colombia” elaborado por Bedoya-Dorado, C., Murillo-Vargas, G., y González-Campo, C. H. (2021) donde analizan cómo las universidades colombianas gestionaron la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, mediante un enfoque cualitativo y un diseño documental, los autores examinaron las páginas web y documentos institucionales de 87 universidades durante el año 2020. Los resultados a los cuales arribaron, revelaron que, si bien las universidades adaptaron sus funciones en docencia, investigación y extensión, para mantener la continuidad académica, también desempeñaron un papel crucial en la gestión de la pandemia. Sin embargo, se identificó que solo el 36% de las instituciones contaba con políticas de planeación estratégica orientadas a enfrentar crisis sanitarias prolongadas. Este estudio se

destaca como uno de los primeros en abordar la gestión universitaria en el contexto de la pandemia en Colombia, subrayando la importancia de la transformación digital y la preparación institucional para futuras crisis.

Ahora bien, teniendo presente los hallazgos de los estudios internacionales, como el caso colombiano, se puede observar que muchas de las tensiones identificadas a nivel global se producen también a nivel nacional. En este sentido, el artículo “La universidad argentina pre y post pandemia: acciones frente al COVID-19 y los desafíos de una (posible) reforma”, de los autores Del Valle, Perrotta y Suasnabar (2021) analizan los cambios y tensiones que atravesaron las instituciones de educación superior frente a la irrupción del COVID-19. Los autores señalan que, si bien la universidad argentina ya se encontraba en procesos de transformación vinculados al impacto de las tecnologías digitales y a la redefinición de los modelos formativos, la emergencia sanitaria precipitó un pasaje abrupto hacia la virtualidad, lo que puso en evidencia limitaciones normativas, pedagógicas y de infraestructura. Este estudio subraya que la pandemia no solo visibilizó la brecha digital y las desigualdades en el acceso a recursos tecnológicos, sino que también obligó a docentes y estudiantes a adaptarse rápidamente a nuevas formas de enseñanza y aprendizaje. De acuerdo con los autores, esta experiencia, aunque marcada por la urgencia, dejó planteados interrogantes sobre la sostenibilidad futura de la virtualidad en la universidad y sobre la necesidad de repensar los marcos normativos y las políticas educativas que la regulan.

Asimismo Maggio (2021), en “Enseñar en la Universidad. Pandemia... y después”, expone cómo la pandemia de COVID-19 aceleró la digitalización en la educación superior tras el cierre de los espacios presenciales. El estudio muestra que, si bien las universidades lograron sostener la continuidad pedagógica mediante aulas virtuales, videoconferencias y plataformas digitales, gran parte de las propuestas reprodujeron modelos didácticos clásicos en formato virtual. La autora advierte la necesidad de repensar la enseñanza universitaria más allá de la mera adaptación tecnológica, promoviendo prácticas contemporáneas, inclusivas y transformadoras que aprovechen la virtualidad como motor de innovación social.

Entonces podemos inferir que estos autores permiten poner en evidencia que, más allá de las particularidades internacionales y nacionales, la pandemia expuso desafíos comunes para la gestión universitaria, resaltando la necesidad de fortalecer la transformación digital, la planeación estratégica y el soporte docente para asegurar la calidad educativa en situaciones de crisis sanitaria.

Asimismo, a nivel local, el artículo denominado “Regulación de las propuestas de formación y evaluación hacia los entornos virtuales de aprendizaje. Un análisis normativo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste en contexto de COVID- 19” de las autoras Gandolfo, Soto Cabrera y Demuth Mercado, (2023) presentan un estudio documental sobre las resoluciones institucionales que regulan las prácticas docentes y evaluativas durante la emergencia sanitaria. Las autoras examinan normativas claves que establecieron instructivos para exámenes finales virtuales; la habilitación del dictado de asignaturas de grado y pregrado en modalidad virtual; y la formación docente en y sobre la virtualidad.

El trabajo concluye que la transición de la presencialidad a la virtualidad no sólo implicó la adecuación normativa, sino también la necesidad de resignificar las prácticas docentes y evaluativas. En este sentido, se resalta que la evaluación en entornos virtuales se configuró como un proceso complejo, atravesado por factores pedagógicos, institucionales y tecnológicos, que demandó repensar la formación docente y promover propuestas auténticas y formativas orientadas a garantizar aprendizajes significativos en los estudiantes.

Ahora bien, mediante la lectura el análisis y la sistematización de estos artículos de investigación nos permitieron comprender cómo se abordó la situación del COVID-19 en diversas universidades evidenciando la importancia de fortalecer y de repensar las políticas, los marcos normativos y las prácticas pedagógicas para asegurar la calidad educativa frente a futuras crisis sanitarias y sociales.

Diferenciando los conceptos de educación a distancia de la enseñanza remota de emergencia.

La educación a distancia no se constituye como un fenómeno reciente, sino que ha sido objeto de múltiples conceptualizaciones a lo largo del tiempo. Según Litwin (2000), esta modalidad implica el diseño sistemático de propuestas educativas en las que el proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolla mediado por tecnologías, en contextos en los que docentes y estudiantes no comparten el mismo espacio físico. Es así que, la educación a distancia no puede reducirse al mero uso de recursos tecnológicos, sino que supone una planificación intencional donde se presentan enfoques de enseñanza, materiales didácticos específicos y estrategias de comunicación, y diversos instrumentos de evaluación, que permiten sostener la interacción y el acompañamiento de los estudiantes.

De acuerdo con Area Moreira (2009), la educación a distancia constituye una modalidad con identidad propia, que exige el desarrollo de competencias en los actores involucrados y la consolidación de instituciones que la respalden con marcos normativos, técnicos y pedagógicos. Ahora bien, en contraste con lo mencionado con anterioridad, la denominada enseñanza remota de emergencia surge como una respuesta coyuntural frente a situaciones imprevistas, en las que el traslado de la enseñanza presencial a entornos virtuales. Hodges et al. (2020) definen la enseñanza remota de emergencia como una solución temporal de enseñanza alternativa a la presencial, debido a circunstancias de crisis, que implica el uso de soluciones de enseñanza totalmente remotas.

Por lo expuesto, es importante diferenciar la educación a distancia planificada de la enseñanza remota de emergencia. Mientras que la primera se diseña desde un inicio con una planificación, criterios de intencionalidad pedagógica, tiempos diferenciados, producción de materiales específicos y donde la evaluación se encuentra integrada a la propuesta de enseñanza; la segunda surge como una necesidad inmediata, sin tener presente los componentes mencionados con anterioridad. Esta distinción resulta fundamental para comprender los desafíos que enfrentan las universidades en el contexto de la pandemia por COVID-19, ya que lo ocurrido no fue un tránsito voluntario hacia la educación a distancia, sino una reconfiguración forzada de la enseñanza presencial a la enseñanza remota.

En el caso de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la concepción sobre la educación a distancia se encuentra institucionalizada y consolidada desde la creación del Programa UNNE Virtual en 2001 a través de la Resolución N°185/01 C.S. y posteriormente, con la formalización del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNNE). En este sentido, desde esta perspectiva, la EaD es entendida como una opción pedagógica y didáctica con identidad propia, sostenida en marcos normativos, técnicos y pedagógicos, que promueve ofertas permanentes, abiertas y flexibles, mediadas por tecnologías y estrategias de acompañamiento tutorial.

El programa de bimodalidad de la Universidad Nacional del Nordeste, algunas consideraciones

La UNNE, en el año 2020 pasó de una modalidad presencial a una modalidad plenamente virtual para el dictado de todas las asignaturas de las carreras de pregrado y grado, consecuencia del COVID 19, mediante la constitución de normativas dentro de la universidad que regularon las prácticas educativas en el contexto de emergencia sanitaria. Muchas de esas experiencias fueron favorables y han permanecido en el retorno a la presencialidad en el año 2022. De allí, que esta iniciativa responde a la necesidad de ampliar e institucionalizar las opciones pedagógicas mediante la virtualización de asignaturas, permitiendo que los estudiantes transiten entre distintas modalidades según sus posibilidades y necesidades.

La UNNE, cuenta con el “Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNNE” (SIED - Res. N°221/18-CS), que, junto a la Secretaría General Académica, impulsan el Programa “Hacia la Bimodalidad en la UNNE” presentado en noviembre del año 2023 en el Consejo Superior de la UNNE y con aprobación en el año 2024 (RES. 2024-118-CS#UNNE) en todas sus unidades académicas, con el propósito de fortalecer las trayectorias formativas de los estudiantes de las carreras de pregrado y grado, propiciando el acceso al conocimiento en entornos diversificados y desarrollando competencias digitales esenciales para la formación universitaria actual. El objetivo general del programa es promover un proceso de transición hacia la bimodalidad en la UNNE, garantizando propuestas académicas de calidad que respondan a los principios de inclusión y equidad educativa.

Es importante retomar y señalar que, en el contexto de pandemia del año 2020, la UNNE implementó un modelo educativo completamente virtual, esta experiencia adquirida evidenció ventajas significativas en el uso de tecnologías educativas, algunas de las cuales fueron incorporadas de manera permanente tras el retorno a la presencialidad en 2022, “achicando” la “brecha digital”, que

[...] no se limita a la conectividad, los dispositivos y el software, sino a la oportunidad de que los textos, videos y actividades disponibles se transformen en contenidos educativos que dependen estrechamente de las habilidades digitales de los docentes y de las posibilidades que tengan para establecer un vínculo provechoso con los estudiantes (Cardini, D’Alessandre y Torres, 2020, p. 8).

Cabe aclarar que, se supo que previamente a la creación del programa, [...] se diseñó una encuesta que fue respondida por más de 4 mil personas, entre estudiantes y docentes, en la que hubo una gran coincidencia sobre la necesidad de promover una mayor

oferta formativa en modalidad a distancia como complemento a la opción presencial” (UNNE Medios, 2024, s/p). Desde esta perspectiva, se explicita que existía una necesidad de consolidar desde la política institucional, la ampliación de las oportunidades educativas para los estudiantes de grado. Por ello, la iniciativa de bimodalidad surge entonces, como una estrategia para consolidar y expandir las posibilidades pedagógicas mediante la virtualización de asignaturas, facilitando a los estudiantes el acceso a una formación flexible y adaptada a sus necesidades y condiciones particulares, al tiempo que se afianza la integración de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Sobre la Facultad de Humanidades en el marco del programa “Hacia la bimodalidad en la UNNE”, podemos mencionar que en concordancia con la Res. N°118/2024-CS que habilita el programa “Hacia la Bimodalidad en la UNNE”, y orienta a la presentación de proyectos de virtualización de las unidades curriculares de las carreras de grado de la UNNE, mediante RES- 2024-902 - CD-HUM#UNNE, se realiza la incorporación de las materias del primer y segundo cuatrimestre, así como materias anuales de los primeros años de las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, para acompañar y fortalecer las trayectorias estudiantiles, promover el acceso al conocimiento en diversos escenarios y desarrollar competencias digitales que favorezcan un proceso formativo y de calidad.

En la Facultad de Humanidades, este programa, además, presenta adecuaciones o particularidades: su carácter era no obligatorio y se aspiraba a que los espacios curriculares que participan alcancen el 49% de la carga horaria a partir de estrategias y actividades asincrónicas y hasta un 25% de dicha carga con actividades sincrónicas. Se trabajaba con las condiciones institucionales: mediante salas de Zoom y plataforma virtual -UNNE Virtual- y pedagógicas (el equipo de la Dirección de Educación a Distancia con formación técnica y pedagógica).

Metodología

El presente estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, que según los autores, Hernández Sampieri, Fernández y Baptista (2014) esta lógica, “se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p. 358). En línea con dicho enfoque, este estudio adopta la estrategia de análisis documental, ya que asumimos que esta estrategia metodológica de obtención de información permite al investigador instruirse acerca de la realidad objeto de estudio a través de documentos de diferente materialidad (escritos, visuales, numéricos, etc.), con el fin de acreditar las justificaciones e interpretaciones que realiza en el análisis (Yuni y Urbano, 2006). En este sentido la revisión de los documentos se realiza mediante diversas normativas institucionales dictadas por la Universidad Nacional del Nordeste y la Facultad de Humanidades de dicha universidad.

La selección de documentos incluyó resoluciones aprobadas por el Consejo Superior de la UNNE, que constituyen normativas de alcance institucional y establecen las políticas generales para toda la Universidad; y por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, que emite resoluciones de alcance facultativo orientadas a regular el desarrollo académico y pedagógico de las carreras y asignaturas de dicha Facultad, incluyendo lineamientos para la incorporación de entornos virtuales en la enseñanza.

Además, se consideró el Régimen Pedagógico de la Universidad, un documento normativo que organiza el funcionamiento de las carreras de grado, definiendo criterios de regularidad, promoción, acreditación de asignaturas y modalidades de evaluación.

Hallazgos a partir de las normativas analizadas como primeras interpretaciones

Las normativas que regularon la virtualidad como propuesta pedagógica en la Universidad Nacional del Nordeste: de repositorio a escenario principal

Ahora bien, centrando el análisis a un contexto más específico, podemos decir que en la Universidad Nacional del Nordeste las carreras de grado fueron diseñadas e implementadas, en su gran mayoría bajo la modalidad presencial. Dentro de esta lógica, el entorno virtual de aprendizaje cumplía un rol secundario, es decir qué si bien se contaba con una plataforma virtual (SIED-UNNE) el uso que se le brindaba era más bien de repositorio, un espacio donde se incorporan, los distintos materiales, bibliografías de una asignatura; otra implementación habitual es la propuesta de actividades complementarias a las clases presenciales o entrega de tareas a través del aula virtual.

Debido al contexto generado por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), las carreras atravesaron un proceso de transición hacia la modalidad virtual, adaptándose a las nuevas necesidades y realidades de enseñanza. En este marco la conmoción ocasionada por el cierre de los edificios de las universidades (Maggio, 2020), en el contexto de las medidas decretadas de aislamiento y distanciamiento social, generó un proceso inédito de aceleración de la adopción de tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de sostener la enseñanza y el aprendizaje.

Como primera medida, el Vicerrector a cargo de la Universidad Nacional del Nordeste, dispuso, a través de la Resolución Rectoral N° 0855/201 Ad Referéndum del Consejo Superior, la suspensión de diversas actividades laborales y formativas, con el objetivo de reducir la presencialidad de docentes, no docentes, investigadores, becarios y estudiantes en las distintas unidades académicas. En este sentido, esta resolución contemplaba las acciones necesarias para implementar la modalidad de trabajo a distancia.

Por ello, una vez conocida esta normativa y ya iniciado el primer cuatrimestre, los docentes de la Facultad de Humanidades (UNNE) comenzaron el desarrollo de sus asignaturas a través de clases sincrónicas y actividades y propuestas asincrónicas en el aula virtual. Para ello, implementaron el sistema de gestión de aprendizaje Moodle como plataforma en la que se gestionan las aulas virtuales oficiales de la Facultad y recurrieron también a otras plataformas como Google Classroom.

Esta situación evidenció, dentro de la Facultad de Humanidades, que algunos docentes se vieron en la problemática de tener que dictar sus asignaturas de manera virtual sin contar con las competencias básicas tanto tecnológicas como pedagógicas necesarias para adecuar las mismas a las distintas plataformas virtuales. Esta dificultad puede explicarse por el fuerte arraigo de prácticas tradicionales de enseñanza en entornos presenciales, establecidas y normadas por el Régimen Pedagógico de la Facultad de

Humanidades, en el cual las actividades virtuales están concebidas únicamente como un recurso complementario a la presencialidad, sin superar el 25% de la carga horaria total fuera del aula.

Esta situación pudo haber sido la apertura de una necesaria reinención de las prácticas, (Baricco, 2021, p. 45) que indicaba que el modelo educativo hegemónico estaba agotado. Es así que, repensar la adaptación de las asignaturas de las diversas carreras desde un enfoque progresivo, fue un proceso complejo que involucró la colaboración de diversos actores (docentes- no docentes - estudiantes) y la implementación de nuevas estrategias para garantizar la continuidad de la educación en los tiempos de crisis sanitaria.

Las normativas que regularon la virtualidad en la Facultad de Humanidades: marcos para el desarrollo profesional, pedagógico y procedimental

Por lo expuesto, la Facultad de Humanidades comenzó a regular normativamente diferentes actividades, que pretendieron dar respuesta a la enseñanza remota (Hodges, 2020). En este marco, se autorizó el dictado de las asignaturas del segundo cuatrimestre de todas las carreras de pregrado y grado en modalidad virtual, mediante la Resolución N.º 152/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades (Universidad Nacional del Nordeste, 2020). En sus considerandos se propone planificar el desarrollo de 19 carreras de Grado y Pregrado, conjuntamente con el dictado de las 124 materias cuatrimestrales y las 45 materias de duración anual. En el marco de las resoluciones y las distintas actividades, podemos decir que la Resolución 137/20 C.D.3 Se basa en un encuadre normativo, pedagógico, y procedimental de desarrollo del instructivo para exámenes finales a distancia con modalidad virtual que retoma el régimen pedagógico Resolución 033/19 C.D.4 y atiende a adecuaciones necesarias a la modalidad a distancia y virtual. La misma surge para dar respuesta a los estudiantes que necesitaban finalizar su carrera, pudiendo solicitar una denominada “mesa especial”, en un primer momento con carácter “extraordinario” para todos aquellos estudiantes que debían rendir una o dos materias para poder culminar su trayecto formativo de carrera de grado.

También se autorizó el dictado de las asignaturas del segundo cuatrimestre de todas las carreras de Pregrado y Grado correspondientemente al Ciclo lectivo 2020 con modalidad virtual en la Resolución N.º 152/20 C.D. y mediante el ámbito de la Plataforma proporcionada por UNNE Virtual.

En línea con la necesidad de desarrollar la enseñanza remota en modalidad virtual, las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión, Capacitación y Servicios, junto con el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Humanidades, presentaron el Programa de Formación Docente en y sobre la virtualidad en contexto de pandemia.

Esta iniciativa surgió como una propuesta de formación docente continua destinada a todos los equipos de cátedra de la Facultad de Humanidades en respuesta a la demanda de fortalecer las competencias necesarias para la enseñanza en entornos virtuales. Posterior a ello, mediante la creación la Resolución N.º 173/20 C.D., se aprobó el presupuesto correspondiente para su implementación.

En este marco, se creó el curso Aprender y Evaluar en la virtualidad como parte de dicha propuesta formativa.

Esto nos invita a reflexionar y reconocer tal como lo mencionó la autora Hebe Roig (2020), sobre el esfuerzo de una institución y de todos sus actores en el desarrollo de alternativas relevantes a la enseñanza presencial. Calidad, lejos de ser entendida como “lo mismo, pero mejor”, habría que definirla como un proceso de cambios, experimentación y aprendizajes comprometidos con la formación de los estudiantes.

En la misma línea la autora Maggio (2022) nos expresa que “estas experiencias de rediseño toman la pandemia como cristal para mirar las posibilidades que ofrece una enseñanza universitaria que supera condiciones establecidas para formas presenciales concebidas hace décadas. Allí es donde se paran para abordar lo que sigue” (p. 65). Por ello, es interesante pensar que no poder hacer una crítica sobre este modelo y sobre la situación de la Facultad sólo llevará, como explica Maggio (2022), a “la esclerotización de formas que eran anacrónicas antes de que la pandemia de covid-19 iniciara” (p. 66).

Implementación del programa “Hacia la bimodalidad de la UNNE”: algunas cuestiones sobre el procedimiento

El programa “Hacia la bimodalidad de la UNNE” se presenta como un programa que pretende garantizar la institucionalización de las acciones de mejora mediante sus propósitos e instrumentos, para que ganen legitimidad, aceptación y, en sentido amplio, popularidad entre los docentes y todos los actores implicados. “Un factor para que esto se produzca reside en la capacidad de estos programas para modificar, de alguna manera, las expectativas consolidadas en cuanto a las posibilidades de los alumnos y la capacidad efectiva del esfuerzo escolar” (Feldman, Atorresi y Mekler, 2013, p.20).

Pudimos identificar como aspecto sustancial que su procedimiento ya sea desde la convocatoria, los formularios, los recursos a presentar se encuentran todos disponibles y de fácil acceso en el SIED ya que estos se encuentran definidos por la normativa del programa; esto posibilita que las asignaturas que se presentan a la convocatoria lo hacen mediante un sitio específico, aunque requiere de mayor tiempo ya que se deben planificar el programa de la asignatura, el cronograma, y la planificación de actividades adaptadas a la virtualidad, tal como lo solicitan en los formularios correspondientes.

En el caso de la implementación del programa en la Facultad de Humanidades de la UNNE, pudimos identificar que se implementó a través de la RES-2024-902-CD-HUM#UNNE con la incorporación exclusiva de materias de los primeros años, incluyendo asignaturas del primer y segundo cuatrimestre además de las anuales, con el objetivo primordial de fortalecer las trayectorias estudiantiles, mejorar el acceso al conocimiento en diversos entornos y fomentar el desarrollo de competencias digitales para garantizar un proceso formativo de calidad.

Es importante remarcar, que las propuestas que se presentan, tal como define el programa, deben ser proyectos curriculares de asignaturas de grado, que puedan desarrollar actividades en la modalidad a distancia, con el uso de los recursos tecnológicos institucionales disponibles y que ofrezcan propuestas innovadoras.

Las competencias docentes en educación virtual como eje transversal del programa

Asimismo, el desarrollo de competencias docentes en educación virtual también constituye un aspecto clave y transversal dentro de este proceso de transformación institucional. Si bien la UNNE cuenta con una trayectoria consolidada en la educación a distancia, lo que ha permitido la formación de un número significativo de profesores con experiencia en la enseñanza en entornos digitales. Resta por fortalecer este aspecto mediante programas como el que estamos analizando aquí. Esta decisión institucional, representa un refuerzo fundamental para el acompañamiento y fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en el marco de la bimodalidad.

Por supuesto, se asume que esta propuesta puede ir modificándose en esta segunda instancia de aplicación en la universidad, ya que “al igual que las políticas, los programas y proyectos no se mantienen en el tiempo tal como fueron diseñados. Cuando se ponen en marcha, entran en relación con otros programas y proyectos, o con otras formas de organización, y sufren modificaciones” (Di Virgilio y Solano, 2012. p. 17).

Sin embargo, sí es relevante considerar para la sostenibilidad de este programa que los docentes cuenten con estrategias y recursos que les permitan personalizar el aprendizaje y utilizar las TIC como herramientas para diseñar rutas de aprendizaje sofisticadas y sensibles al desarrollo de competencias profesionales con los estudiantes (Ramírez Ramírez y Fernández De Castro, 2020). Así mismo, en la misma línea, los autores plantean que esto se debe garantizar mediante la capacitación y promoción de habilidades como la planificación de intervenciones educativas para el diseño de entornos virtuales de aprendizaje (EVA).

En el caso de la Facultad de Humanidades en particular, según el estudio de Gandolfo, Soto Cabrera y Demuth (2023), expresan que los docentes luego de la emergencia sanitaria y lo experimentado, debieron reconstruir sus prácticas profesionales como docentes, sus prácticas evaluativas y su formación en general para lograr desarrollar prácticas auténticas, formativas y significativas para los estudiantes. Las autoras resaltan que esa reconstrucción se propició mediante la adquisición de las competencias tecnológicas como demanda para el desarrollo de los docentes dentro de las distintas asignaturas, resaltando que, si bien estos recursos tecnológicos eran conocidos por ellos, no se aplicaban en su totalidad, sino que solo eran utilizadas como complemento de las clases presenciales.

Conclusiones

El análisis de las normativas institucionales que regulan las prácticas pedagógicas virtuales en la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y en la Facultad de Humanidades permite reconocer que el pasaje hacia la virtualidad en el contexto de la pandemia de COVID- 19 no se trató de un tránsito voluntario hacia la educación a distancia planificada, sino de una medida excepcional vinculada a la denominada enseñanza remota de emergencia. Las resoluciones adoptadas en ese período evidencian la intención de garantizar la continuidad pedagógica en un contexto crítico, pero también dejaron descubiertos vacíos y tensiones entre normativas concebidas para escenarios

presenciales y las nuevas demandas generadas por la virtualización de la enseñanza durante ese contexto específico.

Entre los principales hallazgos, se observa que la UNNE ya contaba con antecedentes institucionales (propuesto en la diversas resoluciones) en materia de educación a distancia, particularmente con la creación del Programa UNNE Virtual en 2001 y el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNNE) en 2018. Sin embargo, estas estructuras, aunque consolidadas, no habían permeado de manera generalizada en las prácticas docentes de grado.

La pandemia funcionó, en este sentido, como un punto de inflexión, produciendo que tantos docentes y estudiantes se adapten a entornos virtuales de aprendizaje, lo cual visibilizó tanto el potencial de las tecnologías y de la plataforma MOODLE, como así también las debilidades estructurales en términos de formación pedagógica y las actualizaciones en las normativas.

El proceso de análisis también permitió advertir que, si bien las resoluciones del Consejo Superior brindaron un marco institucional general para la virtualización, fue el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades quien debió traducir esas resoluciones en lineamientos concretos para la organización académica. Esto reafirma la importancia de comprender las normativas no solo como marcos formales, sino también como instrumentos de gestión que inciden directamente en las prácticas pedagógicas y en la organización de las carreras.

Teniendo presente lo expuesto en este artículo y lo transitado en la Universidad, se presenta el Programa “Hacia la Bimodalidad en la UNNE” en 2024 que se constituye como una propuesta a largo plazo para integrar la virtualidad de manera estructural, promoviendo trayectorias flexibles y consolidando la bimodalidad como horizonte institucional. No obstante, es importante destacar que persisten desafíos en los cuales se deberían seguir profundizando, entre los cuales podemos destacar, la necesidad de fortalecer la capacitación de plantel docente en competencias digitales y pedagógicas, evitando que la virtualidad se reduzca a una mera trasposición de prácticas presenciales; la urgencia de diseñar estrategias de evaluación auténticas que contemplen la especificidad de los entornos virtuales. Asimismo, es fundamental revisar periódicamente los marcos normativos, con el fin de evitar rigideces que limitan la innovación pedagógica y, al mismo tiempo, generar instancias participativas en las que docentes y estudiantes puedan aportar a la construcción colectiva de políticas sobre virtualidad.

El desafío de la UNNE no se reduce únicamente a sostener las prácticas emergentes que se consolidaron durante la pandemia, sino a avanzar hacia un modelo de educación superior que incorpore la virtualidad como un componente constitutivo y estructural. Esto implica no solo diseñar propuestas académicas bimodales que articulen lo mejor de la presencialidad y lo virtual, sino también pensar en la virtualidad como un campo de innovación pedagógica, de internacionalización de la educación y de democratización del conocimiento.

Entonces a partir de todo el recorrido realizado en este escrito, permite comprender cómo la pandemia aceleró procesos que ya estaban en marcha, pero también obligó a repensar críticamente la relación entre normativas, pedagogía y tecnologías. En

el caso de la UNNE, podemos afirmar que se encuentra hoy en un escenario en el que puede recuperar las experiencias y todo lo aprendido, consolidando y poniendo en práctica un proyecto institucional que haga de la bimodalidad una política sostenible, inclusiva y de calidad. Profundizar en esta línea no solo permitirá responder a las demandas actuales de la educación superior, sino también preparar a la universidad para afrontar los desafíos de un mundo educativo cada vez más complejo, cambiante y atravesado por las tecnologías digitales.

Referencias

- Bedoya-Dorado, C., Murillo-Vargas, G., & González-Campo, C. H. (2021). Gestión universitaria en tiempos de pandemia por COVID-19: Análisis del sector de la educación superior en Colombia. *Estudios Gerenciales*, 37(159), 58–69. <https://doi.org/10.18046/j.estger.2021.159.4409>
- Cardini, A., D'Alessandre, V., & Torre, E. (2020). Educar en tiempos de pandemia. Respuestas provinciales al COVID-19 en Argentina. CIPPEC.
- Del Valle, D., Perrotta, D., & Suasnábar, C. (2021). La universidad argentina pre y post pandemia: acciones frente al COVID-19 y los desafíos de una (posible) reforma. *Integración y Conocimiento: Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior de Mercosur*, 10(2), 163–184. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8171321>
- Gandolfo, S. B., Cabrera, S. M. S., & Mercado, P. B. D. (2023). Regulación de las propuestas de formación y evaluación hacia los entornos virtuales de aprendizaje: Un análisis normativo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste en contexto de COVID-19. *Entramados: Educación y Sociedad*, 10(13), 240–250. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/entramados/article/view/6526/7184>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Maggio, M. (2021). Enseñar en la universidad: Pandemia... y después. *Integración y Conocimiento: Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior de Mercosur*, 10(2), 203–217. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8171323>
- Maggio, M. (2022). Esclerotización o salto hacia adelante: Prácticas de la enseñanza en la universidad emergente de la pandemia. *DIDAC*, 80(jul-dic), 62–69.
- Malpica-Rodríguez, L. N., Cruz-Morales, T., & Gálvez-Suárez, E. (2022). Calidad educativa en educación superior en tiempo de pandemia por el COVID-19. *Horizontes: Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(22), 1423–1439. <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i22.318>
- Ramírez-Ramírez, L. N., & Fernández de Castro, J. (2020). Entornos virtuales de aprendizaje: Usabilidad y alcance en la formación de competencias profesionales del área educativa. *Revista Digital FILHA*, 15(22), 1–23. <http://ricaxcan.uaz.edu.mx/jspui/handle/20.500.11845/1370>
- Roig, H. (2020). La calidad de la enseñanza en tiempos de virtualización. Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (Citep). <http://citep.rec.uba.ar/covid-19-ens-sin-pres/>

- Rodríguez, L., Morales, T., & Suárez, E. (2022). Calidad educativa en educación superior en tiempo de pandemia por el COVID-19. *Horizontes: Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(22), 101-107.
<https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i22.318>
- Universidad Nacional del Nordeste. (2018). Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNNE (Res. N° 221/18-CS).
- Universidad Nacional del Nordeste. (2024). Programa “Hacia la Bimodalidad en la UNNE” (Res. 2024-118-CS#UNNE).
- Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Humanidades. (2024a). Implementación de la bimodalidad en la Facultad de Humanidades (Res. 2024-902-CD-HUM#UNNE).
- Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Humanidades. (2024b). Aprobación de asignaturas que se sumaron a la convocatoria “Hacia la Bimodalidad de la UNNE” (Res. 2024-225-CD-HUM#UNNE).
- UNNE Medios. (2024, marzo 18). UNNE Virtual: Implementan propuesta institucional para fortalecer la bimodalidad en sus carreras de grado.
<https://medios.unne.edu.ar/2024/03/18/la-unne-implementa-una-propuesta-institucional-para-fortalecer-la-bimodalidad-en-sus-carreras-de-grado/>